



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL –FONDETEC
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO SELECCIÓN

No. 008/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC

EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

OBJETO:

CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

PROPONENTE:

OFERENTE
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS

De conformidad con el CAPITULO 2.1.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA de la **invitación pública No. 008 de 2022**, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS
REPRESENTANTE LEGAL: NAIHANS ESPINEL HANS ESPINEL
NIT: 900069323-6

DESCRIPCIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS	
	INDICADOR	CUMPLE
<p>2.1.1 Criterios de verificación financiera</p> <p>a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ <p>El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1,2</p>	<p>índice de liquidez</p> <ul style="list-style-type: none"> Consignado en el RUP $\frac{2.583.391.412}{83.078.593} = 31,09$	<p>SI Folio 34 y 35</p> <p>Se verifica la información consignada en el R.U.P, el oferente presenta anexo el anexo 11 adicional, folio 175. El índice de liquidez cumple la condición exigida</p>



		<p><u>igual o superior al 1,2.</u> Sin embargo, se precisa que el cálculo de la fórmula de índice de liquidez esta mal calculado en el anexo 11.</p>
<p>b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL</p> $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$ <p>El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70 %</p>	<p>Nivel de endeudamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consignado en el RUP $\frac{1.253.168.520}{2.669.203.903} = 0,49 * 100\% = 49\%$	<p>SI Folio 34 y 35 Se verifica la información consignada en el R.U.P, el oferente presenta anexo 11 adicional folio 175. El nivel de endeudamiento reportado cumple con la condición exigida, <u>inferior o igual al 70%.</u> Sin embargo, se precisa que el cálculo de la fórmula de nivel de endeudamiento presenta información errada en el anexo 11, aunque el resultado este correcto.</p>
<p>c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS</p> $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de interés}}$ <p>El oferente deberá tener una Razón de Cobertura e Intereses mayor o igual a 1</p>	<p>Razón de cobertura de interés</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consignado en el RUP $\frac{402.417.287}{1.656.874} = 242,87$	<p>SI Folio 34 y 35 Se verifica la información consignada en el R.U.P, el oferente presenta anexo 11 adicional folio 175. La razón de cobertura de interés reportadas cumple con la condición exigida, <u>mayor o igual a 1.</u> Sin embargo, se precisa que el cálculo de la fórmula</p>



		de Razón de Cobertura de Intereses está mal calculado en el anexo 11.
--	--	---

La oferta presentada por la empresa **VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS CUMPLE** con la totalidad de la Verificación Financiera establecida en el proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 008/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC.

DESCRIPCIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS	
	INDICADOR	CUMPLE
<p>2.3 Capacidad organizacional</p> <p>a. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</p> <p>$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} > 0$</p> <p>El oferente deberá tener una Rentabilidad del Patrimonio mayor a 0</p>	<p>Rentabilidad del Patrimonio-RP</p> <p>$\frac{402.417.287}{1.416.035.383} = 0,28$</p>	<p>SI Folio 34 y 35</p> <p>Se verifica la información consignada en el R.U.P, el oferente presenta anexo 11A adicional folio 173. La rentabilidad de patrimonio es mayor a 0 según lo exigido.</p>
<p>b. RENTABILIDAD DEL ACTIVO</p> <p>$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} > 0$</p> <p>El oferente deberá tener una Rentabilidad del Activo mayor a 0</p>	<p>Rentabilidad del Activo-RA</p> <p>$\frac{402.417.287}{2.669.203.903} = 0,15$</p>	<p>SI Folio 34 y 35</p> <p>Se verifica la información consignada en el R.U.P, el oferente presenta anexo 11A adicional folio 173. La rentabilidad del activo es mayor a 0 según lo exigido.</p>
<p>2.4 Identificación Tributaria</p>	<p>En el folio 138 de la propuesta, en el RUT la clasificación de las actividades económicas tiene relación con el objeto adelantado en la presente invitación, dado que tiene el código CIUU 7911 correspondiente a actividad principal "Actividades de las agencias de viaje", como actividad secundaria el código 7912 que corresponde a "Actividades de operadores turísticos" y el código 5813 que corresponde a "Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas"</p>	



La oferta presentada por la empresa **VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS, CUMPLE** con la totalidad de la Verificación de la Capacidad Organizacional establecida en el proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 008/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC.

Observación: El oferente presentó con la propuesta el *Anexo 11 Certificación para acreditar la capacidad financiera* y el *ANEXO 11A Certificación para acreditar la capacidad organizacional*. Y la información allí expuesta es verificada para evaluación financiera con el RUP con fecha del 30 de abril de 2022.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En el archivo ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA, se allega la siguiente información:

ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica se deberá diligenciar en el siguiente formato y bajo los siguientes criterios:

<u>PROPUESTA</u>	<u>Porcentaje (%) Ofertado</u>
Mayor descuento sobre el valor del tiquete antes de impuesto y tarifa administrativa de los Tiquetes Aéreos expedidos.	5,2%

Nota1: La presente propuesta tendrá de ponderación 250 puntos.

Nota 2: El porcentaje de descuento no está discriminado entre tarifas nacionales e internacionales, entendido como uno solo (global).

Nota 3: A los oferentes que ofrezcan descuentos en dinero no se tendrán en cuenta y se generará un puntaje de cero (0)

Nota4: La Tarifa Administrativa se reconocerá conforme lo estipulado en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006, expedido por la Aeronáutica Civil.

Nota5: El IVA del 5% para tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos se reconocera conforme lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 2068 del 31 de Diciembre 2020.

Cordialmente,

HANS NAIHANS ESPINEL
C.C.19371661 de Bogotá
Representante Legal de Nickisix360 s.a.s.

Nota: Se aplicará la fórmula de ponderación económica a las ofertas hábiles del proceso.

Fórmula utilizada para calcular la ponderación económica:



$$Puntaje\ Precio = \frac{VOEI * 250}{MVOP}$$

Dónde:

VOEI = Valor de porcentaje de descuento ofertado a evaluar.

MVOP = Mayor porcentaje de descuento ofertado

$$Puntaje\ Precio = \frac{5.2\% * 250}{5.2\%} = 250\ PTOS$$

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	Folio	Valor	Puntaje
TOTAL, VALOR OFERTA	ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA	5.2%	250
PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTA (Máximo 250 puntos)	5.2%		250
TOTAL, PUNTAJE			250

La oferta presentada por la empresa **VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS CUMPLE** con la totalidad de la Verificación de la Evaluación Económica establecida en el proceso de Contratación INVITACIÓN PUBLICA No. 008/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL-FONDETEC, y dado que es la mejor oferta presentada se le asignó el mayor puntaje en la ponderación económica, 250 puntos por ofrecerle al Fondo el mayor porcentaje de descuento sobre los tiquetes comprados antes de impuestos.

FECHA VERIFICACIÓN: 23 de mayo de 2022.

Cordialmente,

JULIANA ORTIZ MEJIA

Gestión Administrativa y Financiera FONDETEC
Evaluador Económico-Financiero